

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.



En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la ley concede:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2024

A: AMEROCIO CCICSTINO SASAS.

PARA SU GIRO DE: FRUTAS Y VCROORAS.

CON DOMICILIO EN: COLONIA EL ROSARIO.

DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: GROO AM A 8:00 RU HORAS.

Del Nayar, Nayarit; a O de MARZO de 20 24.

Atentamente

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE INGRESOS

NOTAS A LA LICENCIA:

Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.

2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.

No

0090